



RESOLUCION No. DESAJCAR23-2023
19 de abril de 2023

Por la cual se corrige y actualiza la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente para el período 2023 – 2025 en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la convocatoria efectuada mediante Resolución No. DESAJCAR22-2608 del 3 octubre de 2022, se conformó la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025.

Que, publicada la Lista mediante Resolución DESAJCAR23-1963 de fecha 30 de marzo de 2023, se recibieron solicitudes de corrección y actualización por parte de los siguientes Auxiliares de la Justicia:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O NIT	SOLICITUD DE CORRECCIÓN
ANGÉLICA MARÍA JARABA DE LA OSSA	64577186	Inclusión por haber sido admitida y haber aportado póliza
CÉSAR AUGUSTO PORTILLO BURGOS	1.064.995.335	Inclusión en la totalidad de municipios seleccionados al momento de la inscripción
GLADIS EUGENIA DE JESÚS GALOFRE MÉNDEZ	45442068	Corrección de nombre
JAIME LUIS GAMARRA BUELVAS	73432869	Inclusión por haber sido admitido y haber aportado póliza
INROAR S.A.S.	900594594-6	Cambio de cédula de representante legal por el Nit de la sociedad.
MARGARITA CASTRO PADILLA	22738064	Inclusión en la totalidad de municipios seleccionados al momento de la inscripción
MARTÍNEZ CASTRO ABOGADOS Y CONTADORES ASOCIADOS	9009344307	Inclusión en la totalidad de municipios seleccionados al momento de la inscripción

Consecuentemente con lo anterior, por ser procedente, se corrige y actualiza la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025, conforme a lo solicitado.

La presente Resolución se notificará a los interesados conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE:

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena - Bolívar. Colombia



PRIMERO: Corregir y actualizar la Resolución DESAJCAR23-1963 de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual se conforma la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia vigente para el período 2023 – 2025 en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, en relación con los siguientes Auxiliares de la Justicia y aspectos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O NIT	CORRECCIÓN
ANGÉLICA MARÍA JARABA DE LA OSSA	64577186	Inclusión por haber sido admitida y haber aportado póliza
CÉSAR AUGUSTO PORTILLO BURGOS	1.064.995.335	Inclusión en la totalidad de municipios seleccionados al momento de la inscripción
GLADIS EUGENIA DE JESÚS GALOFRE MÉNDEZ	45442068	Corrección de nombre
JAIME LUIS GAMARRA BUELVAS	73432869	Inclusión por haber sido admitido y haber aportado póliza
INROAR S.A.S.	900594594-6	Cambio de cédula de representante legal por el Nit de la sociedad.
MARGARITA CASTRO PADILLA	22738064	Inclusión en la totalidad de municipios seleccionados al momento de la inscripción
MARTÍNEZ CASTRO ABOGADOS Y CONTADORES ASOCIADOS	9009344307	Inclusión en la totalidad de municipios seleccionados al momento de la inscripción

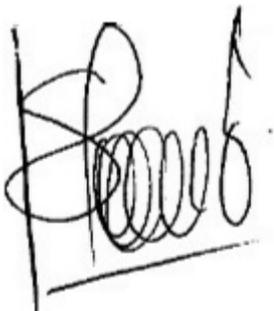
SEGUNDO: La presente Resolución se notificará a los inscritos conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para su divulgación, copia de la misma se publicará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2.023)



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Resolución Hoja No. 3

HDSP / MCOG